



## SOCIEDADE GALEGA DE HISTORIA NATURAL

Dende 1973 estudiando, divulgando e defendendo o medio natural galego

### Xunta Directiva Xeral

Apartado 330. 15780 Santiago de Compostela

Teléfono (24 h) e fax: 981 58 44 26

<http://www.sghn.org>    [sghn@sghn.org](mailto:sghn@sghn.org)

Sr. Director General de Información  
y Evaluación Ambiental  
Ministerio de Medio Ambiente  
Madrid

En relación a la "Memoria Resumen. Estudio de Impacto Ambiental" del "Proyecto Aprovechamiento Hidroeléctrico de Sela en el Río Miño" presentado por Unión Eléctrica Fenosa, S.A. y Electricidade de Portugal, S.A. para "recabar los informes y recomendaciones oportunas para llevar a cabo un Estudio de Impacto Ambiental del mismo", y recibido los días 13-05-96 (Delegación en Orense) y 30 -05-96 (Secretaría General en Santiago), la Sociedade Galega de Historia Natural (S.G.H.N.) expone a Vd. lo siguiente:

1. Las expectativas de explotación sostenible de los recursos naturales y de protección del medio ambiente creadas con la implantación obligatoria de los Estudios de Evaluación del Impacto Ambiental en España han sido casi completamente defraudadas en la realidad. La experiencia de la S.G.H.N. al respecto no puede ser más desalentadora: se trate de autovías, explotaciones mineras, aprovechamientos energéticos o repoblaciones con eucaliptos, cualesquiera alegaciones y recomendaciones serias, rigurosas, documentadas y constructivas presentadas por la S.G.H.N. ante la Xunta de Galicia o el Gobierno Central han sido desoídas. La experiencia revela asimismo que los grandes proyectos negativos para el medio ambiente sólo se paralizan o modifican por una decidida intervención de responsables políticos sensibles (autovía de Levante por las Hoces del Cabriel, polígono de tiro de Cabañeros) o por la razón de la fuerza (autovía de Leizarán, pantano de Itoiz). En Galicia carecemos, lamentablemente, de políticos sensibilizados por la problemática medioambiental más allá de las celebraciones protocolarias del 5 de Junio, y, afortunadamente, tampoco tenemos grupos violentos. Sólo nos queda, pues, la fuerza de la razón y sabemos que con ella nada vamos a conseguir. En estas circunstancias, únicamente la cortesía de responder a la correspondencia recibida nos ha movido a remitirle el presente escrito.
2. El Aprovechamiento Hidroeléctrico del Salto del Sela no es de interés público gallego sino de exclusivo interés de una empresa privada. Galicia exporta ya 1/3 de la electricidad que produce, que pronto serán 2/3 al gasificarse la planta de alúmina-aluminio de S. Ciprián (Lugo); esta proporción se incrementará más próximamente al disminuir el consumo eléctrico por otras industrias y por los usuarios domésticos cuando se distribuya el gas natural. Además, en Galicia sólo quedan los perjuicios derivados de la producción masiva de electricidad pues los beneficios económicos son también "exportados": Unión Eléctrica Fenosa, S.A. es una empresa con sede en Madrid, comunidad a la que beneficia, a costa de Galicia, con la cesión del 30% de algunos



## SOCIEDADE GALEGA DE HISTORIA NATURAL

Dende 1973 estudiando, divulgando e defendendo o medio natural galego

### Xunta Directiva Xeral

Apartado 330. 15780 Santiago de Compostela

Teléfono (24 h) e fax: 981 58 44 26

<http://www.sghn.org>      [sghn@sghn.org](mailto:sghn@sghn.org)

tributos sobre ganancias obtenidas en buena medida en Galicia. La conclusión es clara: al no ser de interés público gallego, a esta obra no deberían concedérsele los beneficios de la expropiación forzosa; así, al menos los legítimos propietarios de las tierras podrían negociar libremente, si quisieran, con las empresas promotoras.

3. El Aprovechamiento Hidroeléctrico del Salto del Sela es innecesario y perpetúa una política energética errónea. Permítanos recordarle que tanto la Declaración Ministerial de Bergen sobre el desarrollo sostenible en Europa (Bergen, Noruega, 14-16 de Mayo de 1990) como la Declaración de Madrid "Un plan de acción para las fuentes de energía renovables en Europa" (Madrid, 16-18 de Marzo de 1994) subrayan la necesidad de un uso sostenible de la energía fomentando la eficiencia energética, la conservación de la energía y la utilización de fuentes de energía renovables y ambientalmente inocuas" y la de iniciar una campaña denominada "Eficiencia energética 2000" para potenciar el intercambio y la cooperación con las técnicas y métodos de gestión ambientalmente inocuos y de mayor rendimiento en términos energéticos, para así acortar las distancias existentes entre las mejores tecnologías existentes y las utilizadas en la actualidad. Le adjuntamos, asimismo, una copia del artículo "Utilización eficiente de la electricidad" realizado por Fickett, Gellings y Lovins (Investigación y Ciencia nº 170, Noviembre 1990), máximos responsables del Instituto de Investigación de la Energía Eléctrica de EE.UU.
  
4. De acuerdo con lo anterior, se considera una pérdida de tiempo cualquier sugerencia sobre aspectos medioambientales del proyecto cuando realmente lo que se cuestiona es la necesidad de esta última (por el momento) gran presa hidroeléctrica. No obstante, y a título de curiosidad, se indican algunos de los errores y contradicciones observados en la memoria presentada por Unión Fenosa:
  - Pág. 2: "Las previsiones de consumo eléctrico indican en ambos países un aumento en la demanda eléctrica". Esta afirmación ignora, interesadamente, todas las posibilidades de ahorro y utilización eficiente de la energía a las que se hace referencia en el punto anterior.
  
  - Pág. 2: "La capacidad de regulación instantánea hace referencia a la imposibilidad de almacenar la electricidad como tal energía... Las únicas centrales que sí son capaces de seguir estas fluctuaciones son las hidroeléctricas". Esto se conseguirá, evidentemente, del mismo modo que en los demás embalses gallegos: dejando el río virtualmente seco (oficialmente con el "caudal ecológico") en los días y a las horas que le interesa a la empresa explotadora.
  
  - Pág. 2: "Si la central de Sela trabaja, dejarán de trabajar en igual medida centrales térmicas y se evitará el envío a la atmósfera de dióxido de azufre, óxidos de



## SOCIEDADE GALEGA DE HISTORIA NATURAL

Dende 1973 estudiando, divulgando e defendendo o medio natural galego

### Xunta Directiva Xeral

Apartado 330. 15780 Santiago de Compostela

Teléfono (24 h) e fax: 981 58 44 26

<http://www.sghn.org>      [sghn@sghn.org](mailto:sghn@sghn.org)

nitrógeno y anhídrido carbónico". La afirmación es muy hermosa pero falsa: con la política energética errónea de este país, auspiciada por los sucesivos gobiernos y las empresas eléctricas, tendremos central de Sela sin que deje de funcionar ninguna central térmica, eso sí todo disfrazado con "demagogia verde" como la anterior.

- Pág. 2: "La capacidad del embalse permite una regulación suplementaria del caudal en situaciones de avenidas o sequías a la que ya ofrecen los embalses situados aguas arriba del emplazamiento previsto". Esta afirmación, repetida en la pág. 15, es un ejemplo de demagogia sobre el "interés social" del proyecto pues se contradice abiertamente con lo señalado en la pág. 9: "Teniendo en cuenta la reducida capacidad de regularización del Embalse del Sela (volumen útil inferior al 0,5% de las aportaciones medias anuales) y representando la cuenca intermedia entre los emplazamientos de Sela y Frieira una extensión muy reducida de la cuenca total (menos del 2%), cabe esperar, en régimen, una explotación en escala del Sela con régimen idéntico al de Frieira, con un mantenimiento de nivel en el nuevo embalse prácticamente constante y en su pleno almacenamiento".
- Pág. 14: "Creación de un nuevo hábitat. La presencia del nuevo embalse supondrá un nuevo hábitat para ciertas especies, especialmente aves acuáticas, a las que la nueva zona húmeda podrá servir de asentamiento y descanso en sus migraciones". De nuevo "demagogia verde", la realidad es que Unión Fenosa ha contribuido decisivamente, con subvenciones multimillonarias encubiertas a una explotación náutica irracional, al declive actual del embalse de Castrelo de Miño como zona de nidificación y zona húmeda de importancia nacional para la invernada de aves acuáticas.

Santiago de Compostela, a 13 de Junio de 1996